



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096- 2020-MDC/A

Cachachi, 17 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

El acta de sesión Ordinaria de fecha 06 de julio del 2020; y, el INFORME N°0154-2020-MDC/SGAF/RR. HH de fecha 03 julio del 2020, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Cachachi, donde **solicita la Aprobación Resolutivamente del Proceso CAS y Conformación del Comité para el Proceso de Selección y Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS) - Proceso CAS N°001-2020/MDC.**

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad Distrital Cachachi es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27072.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo según el contenido del artículo 20°, inciso 6) de la precitada ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial El Peruano, modificado por Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Legislativo N° 1057 Y otorga Derechos Laborales, y sus normas reglamentarias, aprobado mediante los retos Supremos N°075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral;

Que, el Art 3° inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona que, **para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato;**

Que, asimismo, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057 establece que, **"(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal de Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".**

Que, de otro lado, la Autoridad Nacional de SERVIR, a través de la DIRECTIVA N° 001-2019-SERVIR/GDSRH, ha regulado las Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



el Régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su quinto párrafo del artículo 14°, establece La Formalización de la Constitución el Comité de Selección, o su modificación, se realiza mediante comunicación de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, en atención a ello y teniéndolo, el Jefe de Recursos Humanos el Señor Wilson González Calderón, mediante INFORME N°0154-2020-MDC/SGAF/RR.HH de fecha 03 julio del 2020, solicita la **Aprobación Resolutivamente del Proceso CAS y Conformación del Comité para el Proceso de Selección y Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS) – Proceso CAS N°001-2020/MDC.**

Las plazas a convocar:

CÓDIGO DE SERVICIO	ÓRGANO SOLICITANTE	SERVICIO SOLICITADO
001	Gerencia Municipal	Asistente de Tesorería
002	Gerencia Municipal	Almacenero General
003	Gerencia Municipal	Asistente de Gerencia Municipal
004	Gerencia Municipal	Personal de Apoyo para Trámite Documentario
005	Gerencia Municipal	Asistente de la Unidad de Salud y Asistencia Social
006	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana
007	Gerencia Municipal	Chofer de Camioneta – Unidad de Seguridad Ciudadana
008	Gerencia Municipal	Chofer de Volquete – Unidad de Maquinaria y Equipo
009	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Ejecución de Obras
010	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
011	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo
012	Gerencia Municipal	Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
013	Gerencia Municipal	Operador de Retroexcavadora - Unidad de Maquinaria y Equipo
014	Gerencia Municipal	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
015	Gerencia Municipal	Especialista en Evaluación y Formulación de Proyectos
016	Gerencia Municipal	Especialista en Saneamiento Rural
017	Gerencia Municipal	Técnico en Saneamiento

Así mismo el Jefe de Recursos Humanos propone los siguientes integrantes del comité a los siguientes funcionarios:

N°	Nombres y Apellidos	Área/Unidad	Cargo
01	Wilson González Calderón	Recursos Humanos	Titular
02	Miguel Esteban Silva Vásquez	Oficina de Asesoría Jurídica	Titular
03	Edgar Gabriel Castañeda Blas	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Titular
04	Juan Bautista Romero Esteban	Gerencia Municipal	Suplente
05	Nery Elisa Atilano Acosta	Secretaría General	Suplente
06	Anner Moreno Adrianzen	Gerencia de Infraestructura	Suplente



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proceso CAS N°001-2020/MDC y Conformación del Comité para el Proceso de Selección y Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS) de la Municipalidad Distrital Cachachi, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Área/Unidad	Cargo
01	Wilson González Calderón	Recursos Humanos	Titular
02	Miguel Esteban Silva Vásquez	Oficina de Asesoría Jurídica	Titular
03	Edgar Gabriel Castañeda Blas	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	Titular
04	Juan Bautista Romero Esteban	Gerencia Municipal	Suplente
05	Nery Elisa Atilano Acosta	Secretaría General	Suplente
06	Anner Moreno Adrianzen	Gerencia de Infraestructura	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a los miembros de la Comisión Especial de Selección para el Proceso de Proceso CAS N°001-2020/MDC de la Municipalidad Distrital Cachachi, conducir la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de personal conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación en el portal Web Municipal, de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante D.S N° 072-2003, y su modificatoria.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraim Corregana Rencal
ALCALDE